

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 27 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Juzgado a dar aceptación a la subrogación parcial del crédito que hace **COOMULDESA** en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A, como demandante, con todos los derechos y efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos, garantías que le correspondan al cedente dentro del presente proceso, hasta el valor subrogado \$19.751.500.oo

Así mismo, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO con las facultades otorgadas en el poder.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bbc9e1260b6607d04b71b1c750525e7319283e0920368845699f21e797e951**

Documento generado en 06/03/2023 04:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>